



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité Especial del Océano Índico**

**31 de mayo de 2019**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

**Suplemento núm. 29**





# **Informe del Comité Especial del Océano Índico**

**31 de mayo de 2019**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	4
II. Labor realizada por el Comité en 2019 . . . . .	6
A. Aprobación del programa . . . . .	6
B. Informe de la Presidencia . . . . .	6
C. Recomendaciones . . . . .	8
D. Aprobación del informe del Comité . . . . .	8

## Capítulo I

### Introducción

1. En su resolución [72/21](#), la Asamblea General, habiendo tomado nota del informe del Comité Especial del Océano Índico ([A/72/29](#)), solicitó a la Presidencia del Comité que prosiguiera sus consultas oficiosas con los miembros del Comité y que, por conducto de este, la informara en su septuagésimo cuarto período de sesiones
2. Con arreglo a lo dispuesto en esa resolución, el Comité celebró su sesión oficial (458ª sesión) el 31 de mayo de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas. El Presidente también celebró varias consultas y reuniones en 2019.
3. En la 458ª sesión, las siguientes delegaciones formularon declaraciones en el debate general en relación con el tema 4 del programa: Australia, Federación de Rusia, Egipto, Mauricio, Emiratos Árabes Unidos, India, Indonesia y China.
4. El Comité está integrado por los siguientes Estados:

a) 43 miembros:

Alemania	Maldivas
Australia	Mauricio
Bangladesh	Mozambique
Bulgaria	Noruega
Canadá	Omán
China	Países Bajos
Djibouti	Pakistán
Egipto	Panamá
Emiratos Árabes Unidos	Polonia
Etiopía	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Rumania
Grecia	Seychelles
India	Singapur
Indonesia	Somalia
Irán (República Islámica del)	Sri Lanka
Iraq	Sudán
Italia	Tailandia
Japón	Uganda
Kenya	Yemen
Liberia	Zambia
Madagascar	Zimbabwe
Malasia	

b) Observadores:

Nepal  
Sudáfrica  
Suecia

5. Tras las elecciones para cubrir las vacantes de la Mesa, esta quedó constituida de la siguiente manera:

*Presidencia:*

Amrith Rohan Perera (Sri Lanka)

*Vicepresidencia:*

Peter Horne (Australia)  
Ahmad Shaleh Bawazir (Indonesia)  
Carlos Manuel Da Costa (Mozambique)

*Relatoría:*

Lalaina Josie Brigitte Raharimboahangy (Madagascar)

## Capítulo II

### Labor realizada por el Comité en 2019

#### A. Aprobación del programa

6. En su 458ª sesión el Comité aprobó el siguiente programa, que figura en el documento [A/AC.159/L.149](#):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Informe de la Presidencia del Comité, presentado con arreglo al párrafo 3 de la resolución [72/21](#) de la Asamblea General.
5. Aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.
6. Otros asuntos.

#### B. Informe de la Presidencia

7. En su 458ª sesión, el Comité examinó el tema 4 de su programa, relativo al informe de la Presidencia del Comité, presentado con arreglo al párrafo 3 de la resolución [72/21](#) de la Asamblea General. El Presidente formuló la siguiente declaración general sobre sus consultas:

“Excelencias, distinguidos miembros del Comité Especial del Océano Índico:

Al reunirnos para el período de sesiones de 2019 del Comité Especial del Océano Índico, recordemos que este Océano, cuyas vías marítimas constituyen las principales arterias comerciales entre el Este y el Oeste, sigue teniendo una importancia clave para la economía mundial.

Por sus aguas transitan la mitad de los cargamentos mundiales de contenedores y aproximadamente las dos terceras partes de los de petróleo. Por lo tanto, garantizar la seguridad y la estabilidad y mantener la libertad de navegación en las vías de comunicación marítimas del Océano Índico resulta vital, no solo para la economía del mundo, sino también para su paz y su seguridad.

En 1971, en su resolución 2832 (XXVI), la Asamblea General declaró el Océano Índico zona de paz. Sri Lanka, cuya existencia está indisolublemente ligada al océano y sus recursos, como nación insular situada estratégicamente en el Océano Índico, fue uno de los pioneros de estas iniciativas. Un año más tarde, en su resolución 2992 (XXVII), la Asamblea creaba el Comité Especial del Océano Índico para promover los objetivos de la Declaración de 1971.

Como todos sabemos, el concepto del Océano Índico como zona de paz se ideó en un entorno político diferente, contando con la posibilidad de una escalada de la carrera de armamentos entre las grandes potencias de la región del Océano Índico que podía llegar a representar una grave amenaza para el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

Sin embargo, las amenazas que pesan sobre el mundo no son menores en el momento en que nos reunimos. El aumento de la circulación en el mar y el denso tráfico marítimo han abierto posibilidades a las actividades terroristas, la piratería, el tráfico de drogas, el comercio ilícito de armas, el contrabando de migrantes y la trata de personas, entre otras lacras. Esto, a su vez, puede dar lugar a un sinnúmero de prácticas corruptas, como la pesca ilegal y no declarada y la pesca de arrastre de fondo, y al deterioro del medio ambiente y la destrucción de la infraestructura costera.

Además, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la actualidad están surgiendo amenazas y actividades delictivas de nuevo cuño, como la trata de personas en el sector pesquero, el comercio de carbón vegetal y el tráfico ilícito de petróleo. Los daños deliberados a los cables submarinos de fibra óptica ponen en grave peligro las líneas de comunicación internacional. Los problemas jurídicos derivados del uso de mercenarios, la contratación privada de personal de seguridad armado y los arsenales flotantes forman parte de la serie de cuestiones que requieren nuestra atención.

Los Estados costeros, como Sri Lanka, son, de hecho, la vanguardia de la lucha contra el tráfico de estupefacientes a través de las rutas marítimas. La utilización del Océano Índico como gran ruta del narcotráfico representa una amenaza para la seguridad marítima y un reto para los servicios de vigilancia marítima.

Excelencias, estimados colegas:

Por estas razones, la labor del Comité mantiene plena vigencia en el momento en que asumimos colectivamente nuestro compromiso de garantizar la paz, la seguridad y el crecimiento económico en la región del Océano Índico.

A este respecto, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución [72/21](#), celebré una serie de consultas oficiosas para sondear la opinión de los Estados Miembros sobre la labor del Comité Especial y, en particular, sobre su orientación en el futuro. El resultado de esas consultas fue un amplio consenso sobre la pertinencia del mandato de este Comité en el contexto actual y una clara impresión de que los aspectos básicos de su mandato siguen siendo pertinentes hoy, en vista de esas amenazas y esos desafíos que no se ajustan a los moldes tradicionales.

Asimismo, es particularmente importante que, al abordar las cuestiones que se plantean actualmente en la región del Océano Índico, se tome nota también de la aparición de organizaciones como la Asociación de los Países del Océano Índico, creada con el objetivo de promover una mayor cooperación entre los Estados, entre otras cosas, para aprovechar los recursos del océano en esa región. Este Comité podría ser un foro útil para dar mayor peso y protagonismo a las cuestiones relativas a la Asociación de los Países del Océano Índico en el sistema de las Naciones Unidas.

La creación de una economía sostenible del océano; las nuevas industrias de los océanos como las energías renovables marinas, las tecnologías marinas y la acuicultura; las actividades de descontaminación; y la aplicación de procesos regenerativos para combatir el cambio climático serán de gran ayuda con miras a establecer una zona de progreso económico y de paz, que generará la estabilidad necesaria para activar una rápida mejora ambiental y asegurar la paz y la seguridad internacionales.

Quisiera alentar a los Estados Miembros a que participen en todo momento en el proceso para marcar el rumbo futuro de nuestra labor y espero que esta tarde, en sus intervenciones, presten especial atención a cómo se podría impulsar el trabajo del Comité con miras a trazar nuestro futuro plan de acción”.

8. Durante la sesión tuvo lugar un intercambio de opiniones sobre diversas cuestiones relacionadas con la labor del Comité.

9. El Comité reafirmó que su mandato seguía siendo pertinente en vista de las nuevas amenazas y los problemas que afrontaba la región. Se consideró que la importancia de organizaciones como la Asociación de los Países del Océano Índico residía principalmente en que fomentaban la cooperación para afianzar la seguridad y la protección marítima. En la sesión se insistió también en la necesidad de que los Estados Miembros participasen constantemente en el proceso con miras a determinar la futura orientación de la labor del Comité. El Comité reafirmó su compromiso con el objetivo de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Océano Índico.

10. El Comité seguía convencido de que la participación en su labor de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los principales usuarios marítimos era importante y contribuiría a hacer avanzar un diálogo mutuamente beneficioso encaminado a establecer condiciones de paz, seguridad y estabilidad en la región.

### **C. Recomendaciones**

11. La Presidencia propuso que el mandato del Comité, basado en la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz, se revisase, siempre y cuando que se contase con el consenso del Comité, y se actualizase en consonancia con la realidad del momento y los intereses afines de la región. El Comité decidió que la Presidencia celebrase nuevas consultas y le presentase una propuesta a ese respecto, que se examinaría en su siguiente período de sesiones.

### **D. Aprobación del informe del Comité**

12. En su 458ª sesión la Relatora presentó el proyecto de informe del Comité.

13. En la misma sesión, el Presidente informó a los miembros del Comité de su intención de celebrar consultas oficiosas sobre el texto del proyecto de resolución que habría de presentarse a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

14. También en la misma sesión, el Comité aprobó su informe.

---

